

## RESOLUCION ORGANICA 6 DE 2004

(noviembre 2)

Diario Oficial 45.722 de 4 de noviembre de 2004

### AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adopta la metodología para elaborar y actualizar el Manual de Procedimientos en la Auditoría General de la República y se establecen las directrices y mecanismos para su mejoramiento continuo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio sus facultades legales y en especial de las conferidas en los numerales 1, 10, 13 y 14 del artículo 17 del Decreto 272 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Auditoría General de la República ha decidido implementar el Sistema de Gestión de Calidad previsto en la Ley [872](#) de 2003, para la Rama Ejecutiva del Poder Público y las Entidades Prestadoras de Servicios. Por tanto, se acoge al compromiso de orientar su gestión de servicio del cliente, al enfoque basado en procesos y al mejoramiento continuo fundamentado en la norma ISO 9000:2000.
2. Que de acuerdo con la Resolución 112 de 2004, "por la cual se establece la organización técnica para asegurar el diseño y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República", la Entidad emprende una revisión y actualización de los procedimientos administrativos y misionales, conforme a los requerimientos legales, internos y de la norma ISO 9000:2000.
3. Que es necesario fijar directrices y mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procedimientos en armonía con la ley, los reglamentos, las políticas y planes gubernamentales de modernización y racionalización de la gestión pública, con el fin de asegurar los principios de eficiencia, economía y eficacia administrativa.
4. Que es necesario determinar y desarrollar procedimientos ágiles y confiables que permitan la optimización del funcionamiento de la Entidad y la calidad de la gestión y resultados de su gestión pública.
5. Que los incisos b) y l) del artículo [4o](#) de la Ley 87 de 1993 establecen que toda entidad debe definir las políticas, guías de acción y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, así como para consolidar el Sistema de Control Interno.
6. Que es imperativo adelantar las labores de revisión y actualización de procedimientos administrativos y misionales existentes y proceder a diseñar o formular aquellos procedimientos nuevos que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Auditoría General de la República,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ADOPTAR LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Adoptar la metodología para la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos de la Auditoría General de la República, la cual hace parte integral de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. RESPONSABLES Y CAMPO DE APLICACIÓN. La metodología adoptada deberá ser aplicada en las dependencias de la Auditoría General de la República por todos y cada uno de los servidores y contratistas vinculados a la ejecución de las funciones que le son propias. Es responsabilidad de los jefes de cada dependencia seguir la metodología acogida para cuando sea necesaria la revisión, actualización, creación o supresión de los procedimientos administrativos o misionales a su cargo.



ARTÍCULO 3o. DISTRIBUCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. La metodología adoptada será distribuida en su totalidad a todas las dependencias de la AGR.



ARTÍCULO 4o. MEJORAMIENTO CONTINUO. El mejoramiento continuo de la metodología para elaborar y actualizar el Manual de Procedimientos y de los diferentes procesos que adopte la Entidad, se propondrá por todas las dependencias de la Auditoría. La Oficina de Planeación coordinará las acciones de mejoramiento continuo y brindará asesoría y asistencia técnica metodológica a las dependencias.



ARTÍCULO 5o. la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2004.

La Auditora General de la República,

Clara Eugenia López Obregón.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo